

AYUNTAMIENTOS**UGENA****CONCEJALIA DE HACIENDA TESORERIA****RECAUDACION EJECUTIVA****CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS
POR COMPARECENCIA**

La Recaudadora Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Ugena. Hace saber: Que no siendo posible practicar notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva, sito en la plaza del Palacio, número 1, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del R.G.R.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

a) En cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha número de c/c: 2105-0084-77-1252000056 previa expedición del correspondiente recibo en las oficinas del Servicio de Recaudación

Ejecutiva sitas en la plaza del Palacio, número 1, en el horario arriba indicado.

b) Mediante giro postal dirigido a la Caja del Ayuntamiento, sito en la plaza del Palacio, número 1.

Intereses de demora: Las cantidades adecuadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2C) de la Ley General Tributaria.

Costas.- Tienen tal consideración aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa. Estos gastos correrán a cargo del apremiado y se liquidarán según dispone el artículo 157 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y la providencia de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

Los motivos por los que puede impugnarse el procedimiento de apremio son los tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación:

a) Prescripción de la deuda reclamada.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

c) La deuda exigida ya se encuentra pagada o aplazada.

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El artículo 101 del Reglamento General de Recaudación establece que «El procedimiento sólo podrá suspenderse previa presentación de la correspondiente garantía». El importe que deberá cubrir la garantía será el del total de la deuda, incluido el recargo de apremio y costas, más los intereses de demora estimados que origine la suspensión.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, las deudas en período ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse previa solicitud del interesado, si así es autorizado mediante resolución devengando intereses de demora y prestando la correspondiente garantía.

**RELACION DE CONTRIBUYENTES
A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO**

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
D. ROBERTO RINCON REDONDO	08.029.362-Q		2009	PLUSVALIA	278.51€
D. ROBERTO MARMOLEJOS MARMOLEJOS	53.618.216-H	93/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
D. JUAN FRANCISCO PIMENTEL OJEDA	53.036.974-D	124/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
D. LUIS NOEL PIÑAR GERMAN	52.097.075-M	126/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
D. MIGUEL ANGEL POLIDURA VANDEVELDE	52.950.035-X	127/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
D. PEDRO POVEDA ARIAS	00.118.872-P	128/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
Dª DAVINIA ROBLEDO AMORES	47.701.513-L	132/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
D. CARLOS RODRIGUEZ BONILLA	02.517.982-B	133/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
Dª MARIA JESUS RODRIGUEZ NAVARRO	03676467-D	135/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
D. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ PAJUELO	52.950.931-D	137/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
D. JAVIER RUFIAN ESCALONA	08.030.168-V	138/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
D. JUAN MARIO RUIZ TOVAR	50.677.742-W	141/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
D. BENIGNO SAEZ GARCÍA	48.999.847-A	142/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
D. ANTONIO SEGURA CASTRO	51.322.611-C	147/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	30.77 €
D. JUAN MIGUEL SAUGAR CAVIELLES	52.099.549-H	152/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
D. GUILLERMO SANCHEZ TIEMBLO	04.165.017-Q	155/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
D. JOSE LUIS SANCHEZ VERDESOTO	01.382.496-N	156/BAS/2008	2008	BASURA 1º SEMESTRE	32.71 €
D. JESUS AGUAYO FERRERAS	44.181.912-Q	01/BAS/2008	2008	BASURA 2º SEMESTRE	44.00 €
D. JUAN CARLOS AHIJADO MORALES	04.188.139-T	03/BAS/2008	2008	BASURA 2º SEMESTRE	44.00 €
D. FRANCISCO AREVALO IZQUIERDO	02.870.912-Y	10/BAS/2008	2008	BASURA 2º SEMESTRE	44.00 €
D. FERNANDO ARROYO ARNAIZ	52.952.124-Y	13/BAS/2008	2008	BASURA 2º SEMESTRE	44.00 €
D. CARLOS BEJERANO CABALLERO	52.950.733-H	15/BAS/2008	2008	BASURA 2º SEMESTRE	44.00 €
D. JUAN JOSE BERRECO ESTEBAN	02.232.857-V	18/BAS/2008	2008	BASURA 2º SEMESTRE	44.00 €
D. MIGUEL CASTRO BRIOSO	27.307.005-W	31/BAS/2008	2008	BASURA 2º SEMESTRE	44.00 €